

¿Qué hacer en caso de que suceda un siniestro patrimonial?

A continuación una guía básica de los pasos a seguir y documentos que debes presentar al verte involucrado en un siniestro patrimonial:

En caso de Incendio:

Se debe notificar el hecho inmediatamente o a más tardar dentro de los cinco días siguientes a su ocurrencia, anexando los siguientes recaudos:



- 1 Informe del Cuerpo de Bomberos.
- 2 Carta de reclamación del asegurado dirigida a la compañía de seguros, narrando detalladamente los hechos indicando la posible causa y el monto aproximado de la pérdida.
- 3 Relación detallada de los bienes reclamados, indicando los objetos destruidos o averiados.
- 4 Inventario físico realizado después del siniestro. En caso de ser necesario presupuesto de reparación o reconstrucción del bien o bienes dañados.



Facturas o notas de compra en original de los bienes reclamados.

Balance de comprobación a la fecha del siniestro.

Libros contables y otros soportes.

Nota: la compañía tiene la potestad de solicitar otros recaudos que considere necesarios.

En caso de Robo:

Se debe notificar el hecho inmediatamente o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia, preferiblemente a nuestro departamento de siniestros, anexando los siguientes recaudos:

- 1 Denuncia ante el CICPC.
- 2 Carta narrativa de los hechos emitida por el asegurado.
- 3 Relación detallada de la pérdida
- 4 Originales de las Facturas de Adquisición de los bienes robados.
- 5 Libros Contables.
- 6 Presupuesto de Reposición en el caso que los Bienes Sustraídos sean (Mobiliario, Maquinarias y/ o Equipos).



Si lo amerita inventarios Pre Siniestro y Post Siniestro .

Copia de la última Declaración del I.S.L.R .

Factura por Reparación de los Daños al Local, si lo amerita fotografías de dichos daños.

Cualquier otro documento probatorio de la pérdida.

Cualquier otro documento probatorio de la pérdida.

Cualquier otro documento que pueda ser requerido por la Aseguradora.

5

6

7

7

8

9

10

11

12